



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VIII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

21 de diciembre de 2006

Núm. 485

## ÍNDICE

	Páginas
<b>Composición y organización de la Cámara</b>	
PLENO	
<b>051/000002</b> Composición del Pleno. <i>Altas y bajas</i> .....	4
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
<b>010/000009</b> Composición de los Grupos Parlamentarios. <i>Altas y bajas</i> .....	4
JUNTA DE PORTAVOCES	
<b>031/000009</b> Composición de la Junta de Portavoces. <i>Altas y bajas</i> .....	5
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
<b>154/000006</b> Subcomisión para el análisis de las medidas a proponer al Gobierno en relación a los procesos de deslocalización y para estimular las mejoras de la competitividad de la economía. <i>Ampliación del plazo para finalizar sus trabajos</i> .....	5
<b>158/000014</b> Solicitud de que la Subcomisión para estudiar la situación de la Economía Social en España, cuya creación se proponía en el seno de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, se cree en la Comisión de Economía y Hacienda .....	5
DIPUTADOS QUE ACCEDEN A SECRETOS OFICIALES	
<b>052/000002</b> Elección por el Pleno de la Cámara de don Agustí Cerdà Argent, a los efectos de lo previsto en el punto tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre secretos oficiales, de 11 de mayo de 2004 .....	5

## Control de la acción del Gobierno

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

<b>162/000275</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la reforma del sistema de votación de los residentes ausentes. <i>Enmiendas</i> .....	6
	<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	7
<b>162/000502</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la promoción del software libre. <i>Enmiendas</i> .....	7
	<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	9

#### Comisión de Economía y Hacienda

<b>161/001413</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a formular un plan de medidas urgentes en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i). <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	10
<b>161/001678</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para las Organizaciones de Montes en Mano Común de Galicia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	11
<b>161/001787</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al mantenimiento del mismo grado de vigilancia en todo el litoral marítimo de Galicia por parte del Servicio de Vigilancia Aduanera. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	12

### INTERPELACIONES

#### Urgentes

<b>172/000236</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias, sobre formación de profesionales sanitarios del Sistema Nacional de Salud ..	12
<b>172/000237</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre actuaciones medioambientales del Gobierno en Galicia en relación con la protección del litoral, regeneración de cauces fluviales, depuración de aguas residuales, inundaciones e incendios forestales .....	13
<b>172/000238</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la posición política ante el futuro de Cuba .....	14

### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

#### Urgentes

<b>173/000165</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para que explique los contenidos de la negociación con la jerarquía de la Iglesia Católica en el marco de la autofinanciación de la misma y las demás creencias religiosas, respondiendo al artículo constitucional referido a la libertad ideológica, religiosa y de culto. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> .....	14
<b>173/000166</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre medidas a adoptar en relación con el eje ferroviario transeuropeo de alta velocidad del sudoeste europeo. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i> .....	16
	<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	17

	<u>Páginas</u>
<b>173/000167</b>	
Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a situación del sector pesquero español, en concreto el gallego. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i> .....	18
<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	20
<b>173/000168</b>	
Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la posición del Gobierno en relación con la exigencia de constituir una mesa multilateral de agentes políticos, sociales, económicos y sindicales de la Comunidad Autónoma Vasca, de la Comunidad Foral de Navarra y del País Vasco Francés, para acordar un nuevo marco político y territorial en el que quedaría integrada Navarra. <i>Texto de la moción y decaída</i> .....	20

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Fecha: 12 de diciembre de 2006.

Formación electoral: PP.

Nombre: PÉREZ TAPIAS, José Antonio.

Circunscripción: Granada.

Número: 381.

Fecha: 12 de diciembre de 2006.

Formación electoral: PSOE.

### PLENO

#### 051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Bajas:

ESTRELLA PEDROLA, Rafael..... 11-12-2006  
GÁMIR CASARES, Luis..... 01-12-2006

Altas:

BARDISA JORDÁ, Ismael..... 12-12-2006  
PÉREZ TAPIAS, José Antonio..... 12-12-2006

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Granada:

PÉREZ TAPIAS, José Antonio..... PSOE

Madrid:

BARDISA JORDÁ, Ismael..... PP

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: BARDISA JORDÁ, Ismael.

Circunscripción: Madrid.

Número: 380.

### GRUPOS PARLAMENTARIOS

#### 010/000009

*Grupo Parlamentario Socialista del Congreso  
(010/000007)*

Número de miembros al 13 de diciembre de 2006: 164.

Baja:

ESTRELLA PEDROLA, Rafael..... 11-12-2006

Alta:

PÉREZ TAPIAS, José Antonio..... 12-12-2006

*Grupo Parlamentario Popular en el Congreso  
(010/000008)*

Número de miembros al 13 de diciembre de 2006: 148.

Baja:

GÁMIR CASARES, Luis..... 01-12-2006

Alta:

BARDISA JORDÁ, Ismael..... 12-12-2006

## JUNTA DE PORTAVOCES

031/000009

*Grupo Parlamentario Mixto (031/000003)*

Mes	Titular	Sustituto
Enero 2007	LASAGABASTER OLAZÁBAL, Begoña	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Francisco
Febrero 2007	BARKOS BERRUEZO, Uxue	FERNÁNDEZ DAVILA, María Olaia
Marzo 2007	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Francisco	LABORDETA SUBÍAS, José Antonio
Abril 2007	FERNÁNDEZ DAVILA, María Olaia	LASAGABASTER OLAZÁBAL, Begoña
Mayo 2007	LABORDETA SUBÍAS, José Antonio	BARKOS BERRUEZO, Uxue
Junio 2007	LASAGABASTER OLAZÁBAL, Begoña	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Francisco
Julio 2007	BARKOS BERRUEZO, Uxue	FERNÁNDEZ DAVILA, María Olaia
Agosto 2007	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Francisco	LABORDETA SUBÍAS, José Antonio
Septiembre 2007	FERNÁNDEZ DAVILA, María Olaia	LASAGABASTER OLAZÁBAL, Begoña
Octubre 2007	LABORDETA SUBÍAS, José Antonio	BARKOS BERRUEZO, Uxue
Noviembre 2007	LASAGABASTER OLAZÁBAL, Begoña	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Francisco
Diciembre 2007	BARKOS BERRUEZO, Uxue	FERNÁNDEZ DAVILA, María Olaia

COMISIONES, SUBCOMISIONES  
Y PONENCIAS

154/000006

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el punto tercero.2 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, en relación con la solicitud de la Subcomisión para el análisis de las medidas a proponer al Gobierno en relación a los procesos de deslocalización y para estimular las mejoras de la competitividad de la economía, creada en el seno de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, de prórroga del plazo para la finalización de sus trabajos, ampliar dicho plazo hasta que finalice el próximo período de sesiones.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

158/000014

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el punto segundo.1 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la creación, en el seno de la Comisión de

Economía y Hacienda, de una Subcomisión para estudiar la situación de la Economía Social en España, en los términos de la propuesta de la citada Comisión, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 1 de abril de 2005.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

DIPUTADOS QUE ACCEDEN  
A SECRETOS OFICIALES

052/000002

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha elegido, a los efectos de lo previsto en el punto tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre secretos oficiales, de 11 de mayo de 2004, al Diputado don Agustí Cerdà Argent, en sustitución de don Joan Puigcercós i Boixassa, perteneciente al Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### Pleno

162/000275

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la reforma del sistema de votación de los residentes ausentes, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 165, de 4 de marzo de 2005.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la reforma del sistema de votación de los residentes ausentes, que se verá en la Sesión Plenaria del 12 de diciembre.

Enmienda

De supresión del punto 5, a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la reforma del sistema de votación de los residentes ausentes.

Se propone suprimir el punto 5.

Exposición de motivos.

Por considerar que la gestión y ejercicio del voto queda mejor garantizada.

Enmienda

De supresión del punto 7, a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la reforma del sistema de votación de los residentes ausentes.

Se propone suprimir el punto 7.

Exposición de motivos.

Por considerar que la gestión y ejercicio del voto queda mejor garantizada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2006.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la reforma del sistema de votación de los residentes ausentes, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, con el objeto de reforzar las garantías del carácter libre, secreto y personal del voto de los residentes en el exterior, a adoptar las siguientes medidas:

1. Promover, a partir de un acuerdo mayoritario de los grupos parlamentarios, una reforma de la LOREG en lo relativo a la modificación de los plazos de envío de documentación CERA, de remisión de los votos por los electores CERA y los plazos de recepción de dichos votos CERA para su escrutinio.

2. Estudiar y, en su caso, promover, previo acuerdo mayoritario de los grupos parlamentarios, una reforma de la LOREG en lo relativo a la incorporación del voto rogado en los procesos electorales en el exterior.

3. Adoptar convenios con los servicios postales de los Estados donde haya un número importante de inscritos en el CERA con el fin de agilizar la distribución de la correspondencia electoral y tener un mayor control sobre la misma, tanto en el momento de la entrega de la documentación, de manera que se haga de forma personal previa identificación, como en el momento de la custodia de las sacas postales.

4. Profundizar en el uso de las nuevas tecnologías como medio para remover los obstáculos con los que, de cara al ejercicio efectivo del derecho de sufragio, se encuentran los electores CERA.

5. Continuar e intensificar las labores de depuración y actualización del CERA.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

#### 162/000275

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la reforma del sistema de votación de los residentes ausentes publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 165, de 4 de marzo de 2005, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, con el objeto de reforzar las garantías del carácter libre, secreto y personal del voto de los residentes en el exterior, a adoptar las siguientes medidas:

1. Promover, a partir de un acuerdo mayoritario de los grupos parlamentarios, una reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) en lo relativo a la modificación de los plazos de envío de documentación Censo de Residentes Ausentes (CERA), de remisión de los votos por los electores CERA y los plazos de recepción de dichos votos CERA para su escrutinio.

2. Estudiar y, en su caso, promover, previo acuerdo mayoritario de los grupos parlamentarios, una reforma de la LOREG en lo relativo a la incorporación del voto rogado en los procesos electorales en el exterior.

3. Adoptar convenios con los servicios postales de los Estados donde haya un número importante de inscritos en el CERA con el fin de agilizar la distribución de la correspondencia electoral y tener un mayor control sobre la misma, tanto en el momento de la entrega de la documentación, de manera que se haga de forma personal previa identificación, como en el momento de la custodia de las sacas postales.

4. Profundizar en el uso de las nuevas tecnologías como medio para remover los obstáculos con los que, de cara al ejercicio efectivo del derecho de sufragio, se encuentran los electores CERA.

5. Continuar e intensificar las labores de depuración y actualización del CERA.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### 162/000502

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la promoción del software libre, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 428, de 11 de septiembre de 2006.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la promoción del software libre.

Enmienda

De sustitución.

En el punto 7 sustituir:

«..., evitando recomendaciones o preferencias sólo en función del tipo de licencia de la solución.»

por

«estableciendo preferencias por aquel software cuya licencia contribuya de forma más clara al conocimiento común, a la difusión y al uso público de la tecnología.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2006.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la promoción del software libre.

Enmienda al punto 1

De modificación.

El texto queda redactado como sigue:

«1. Actuar desde el principio general del respeto a la libertad de opción y de elección de la ciudadanía entre software libre y software propietario.»

Justificación.

Mejora técnica. El Gobierno no debe «generar» sino «respetar» la libertad de elección de los ciudadanos.

Enmienda al punto 4

De modificación.

El texto queda redactado como sigue:

«4. Profundizar en las políticas de I+D+i que favorezcan la industria y el desarrollo de software libre y de código abierto en España, que fomenten la adopción y la creación de estándares abiertos de software, y que promuevan la generación de soluciones que sólo existen bajo la forma de software propietario en el caso de aplicaciones destinadas al uso de la ciudadanía.»

Justificación.

Mejora técnica. Ya se están llevando a cabo acciones en este sentido.

Enmienda a los puntos 5 y 6

De modificación (fusión).

El texto queda redactado como sigue:

«5. Promover la ejecución en toda la Administración General del Estado de lo previsto en los “criterios de seguridad, normalización y conservación de las aplicaciones utilizadas para el ejercicio de potestades” y en la “propuesta de recomendaciones a la Administración General del Estado sobre software libre y de fuentes abiertas” de mayo de 2005 y, en concreto, promover el impulso de lo previsto en la mencionada propuesta, para mejorar la racionalidad técnica y económica en las compras públicas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al punto 6 (nuevo)

De adición.

El texto queda redactado como sigue:

«6. El Gobierno tendrá muy en cuenta los criterios de la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo y al Parlamento Europeo, sobre “interoperabilidad para unos servicios de Administración electrónica pan-europeos”, de 13 de febrero de 2006.»

Justificación.

Es importante seguir las resoluciones de la Comisión Europea en materia de software libre, estándares abiertos e interoperabilidad.

Enmienda al punto 8

De modificación.

El texto queda redactado como sigue:

«8. Promover la existencia de aplicaciones en las diversas lenguas del Estado.»

Justificación.

Mejora técnica. El Gobierno no debe cometer injerencias («desarrollar y distribuir») en el mercado del software, ya que lo que puede conseguir es impedir que se desarrolle una industria española de soluciones informáticas para la Administración Pública.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la promoción del software libre.

Enmiendas Grupo Parlamentario Mixto-BNG a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la promoción del software libre

Enmienda

Adición al final del punto 2.

«(...) A estos efectos, el principio de interoperabilidad tecnológica deberá entenderse acorde a los principios y recomendaciones del actual Marco Europeo de

Interoperabilidad para los Servicios Paneuropeos de Gobierno Electrónico.»

Enmienda

De sustitución en el punto 3.

Donde dice: «Fomentar y garantizar el impulso y adopción de estándares abiertos ...».

Debe decir: «Adoptar los estándares abiertos en la Administración del Estado».

Enmienda

De modificación del punto 4.

«... que promuevan la generación de nuevas soluciones así como la adaptación a software libre de aquellas que sólo existen bajo (...).»

Enmienda

De sustitución en el punto 7.

Donde dice: «...se deben evaluar tanto las soluciones de software libre como las de software propietario, en caso de existir, ...».

Debe decir: «...se deben evaluar las soluciones de software,...».

Enmienda

De supresión en el punto 7 el siguiente texto:

«...evitando recomendaciones o preferencias sólo en función del tipo de licencia de la solución.»

Enmienda

De adición al final del punto 8.

«Con el objeto de facilitar las labores de traducción y mantenimiento de estos programas y aplicaciones, la Administración Pública distribuirá bajo licencia libre tanto el código fuente de estas aplicaciones como las memorias de traducción asociadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2006.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a instancia del Diputado don Joan Tardà i Coma, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de

Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso relativa a la promoción del software libre.

Enmienda al apartado 7

De modificación.

Se modifica el redactado del apartado 7, que queda redactado como sigue:

«7. Introducir el criterio de que en todo concurso público o compra de aplicaciones o desarrollos a medida por parte de la Administración Pública se deben evaluar tanto las soluciones de software libre como las de software propietario, en caso de existir, bajo los criterios de coste, funcionalidad, seguridad e interoperabilidad, estableciendo preferencias por aquel software cuya licencia contribuya al conocimiento común e incremente el uso público de la tecnología.»

Justificación.

Con la intención de mejorar el redactado de la Proposición no de Ley, y por apostar por una aproximación más profunda al software libre y estándares abiertos de lo que el texto propone.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2006.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

**162/000502**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la promoción del software libre, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 428, de 11 de septiembre de 2006, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a profundizar, incidir y poner en marcha las siguientes políticas:

1. Actuar desde el principio general de generar libertad de opción y elección entre la ciudadanía.
2. El Gobierno aplicará los criterios de idoneidad, seguridad e interoperabilidad tecnológica en el momento de adquirir software, valorando la oferta global, según lo previsto en los marcos jurídicos relativos a la tramitación electrónica del procedimiento administrativo y a la contratación pública y, en cualquier caso, de racionalidad técnica y económica, con el nivel de madurez y coherencia adecuado al previsible impacto y

con el respeto al marco comunitario establecido para la contratación.

3. Fomentar y garantizar el impulso y adopción de estándares abiertos desde la Administración del Estado.

4. Profundizar en las políticas de I+D+i que favorezcan la industria y el desarrollo de software libre y de código abierto en España, que fomenten la adopción y la creación de estándares abiertos de software, y que promuevan la generación de soluciones que sólo existen bajo la forma de software propietario en el caso de aplicaciones destinadas al uso de la ciudadanía.

5. Promover la ejecución en toda la Administración General del Estado de lo previsto en los “criterios de seguridad, normalización y conservación de las aplicaciones utilizadas para el ejercicio de potestades” y en la “propuesta de recomendaciones a la Administración General del Estado sobre software libre y de fuentes abiertas” de mayo de 2005 y, en concreto, promover el impulso de lo previsto en la mencionada propuesta, para mejorar la racionalidad técnica y económica en las compras públicas.

6. El Gobierno tendrá muy en cuenta los criterios de la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo y al Parlamento Europeo, sobre “Interoperabilidad para unos servicios de Administración electrónica pan-europeos”, de 13 de febrero de 2006.

7. Introducir el criterio de que en todo concurso público o compra de aplicaciones o desarrollos a medida por parte de la Administración Pública se deben evaluar tanto las soluciones de software libre como las de software propietario, en caso de existir, bajo los criterios de coste, funcionalidad, seguridad e interoperabilidad, evitando recomendaciones o preferencias sólo en función del tipo de licencia de la solución.

8. Los programas y aplicaciones de la Administración General del Estado o compartidas con las Comunidades Autónomas destinadas a la ciudadanía se distribuirán en las diferentes lenguas del Estado. Igualmente, se promoverá la existencia de aplicaciones en las diversas lenguas del Estado.

9. Basar los planes de formación de toda la Administración del Estado, tanto los dirigidos a su personal como a la ciudadanía, en fomentar una formación orientada a la función, más que a la creación de meros usuarios de productos concretos.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## Comisión de Economía y Hacienda

161/001413

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 12 de diciembre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a formular un plan de medidas urgentes en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 1 de febrero de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar y potenciar las medidas adoptadas y al mismo tiempo implementar cuantas medidas sean necesarias en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación para reducir el diferencial que mantiene la economía española en relación a los países de la Unión Europea y, en especial, con los países de la zona euro, con el fin de que la capacidad de investigación y desarrollo de nuestra economía sea coherente con su nivel de desarrollo actual y futuro.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), por la que se insta al Gobierno a formular un plan de medidas urgentes en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i).

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un segundo párrafo que quedaría redactado de la siguiente forma:

«En el mencionado plan se incluirán en todo caso las siguientes medidas:

La descripción y evaluación de las capacidades públicas de I+D+i disponibles en el conjunto de las Administraciones Públicas de España.

Un análisis detallado de necesidades y potencialidades en los diferentes sectores de actividad económica, tanto desde la perspectiva del mercado interior español, como del mercado internacional.

Mecanismos de transmisión de conocimiento y de implicación de las empresas especialmente de las PYMES, en las tareas de innovación y de desarrollo de productos y mercados.

Puesta a disposición de las empresas y correspondiente promoción, de una o varias plataformas sectoriales de conocimiento e innovación que permitan identificar las empresas potencialmente beneficiarias y los contenidos prioritarios de actuación.»

Justificación.

Crear un marco para que las Administraciones Públicas participen con las empresas en la implementación de iniciativas de I+D+i.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a formular un plan de medidas urgentes en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i), del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto alternativo:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar tomando cuantas medidas sean necesarias en el ámbito de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (I+D+i), para reducir el diferencial que mantiene la economía española en relación a los países de la Unión Europea y, en especial con los países de la zona euro, con el fin de que la capacidad de investigación y desarrollo de nuestra economía sea coherente con su nivel de desarrollo actual y futuro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

**161/001678**

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 12 de diciembre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para las Organizaciones de Montes en Mano Común de Galicia, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 9 de mayo de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que continuando el diálogo abierto con las Comunidades de Montes Vecinales de Galicia se celebre un nuevo contacto con las mismas en un plazo no superior a tres meses, con el fin de estudiar posibles medidas dirigidas a acomodar la fiscalidad de los mismos a la realidad de su actividad dentro del marco de la reforma general del Impuesto de Sociedades.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para las Organizaciones de Montes en Mano Común de Galicia, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto alternativo:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que continúe manteniendo contactos con los representantes de las Comunidades de Montes Vecinales en Mano Común de Galicia, con el fin de estudiar posibles medidas dirigidas a acomodar la fiscalidad de los mismos a la realidad de su actividad, dentro del marco de la reforma general del Impuesto de Sociedades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

**161/001787**

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 12 de diciembre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al mantenimiento del mismo grado de vigilancia en todo el litoral marítimo de Galicia por parte del Servicio de Vigilancia Aduanera, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 3 de julio de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar la vigilancia en todo el litoral marítimo de Galicia por parte del Servicio de Vigilancia Aduanera, con la máxima operatividad de los medios existentes, con el personal necesario, manteniendo las bases de Ribadeo, A Coruña, Muros, Vilagarcía, Marín y Vigo y que, para conseguir la máxima eficacia en sus actividades, se coordine de manera efectiva con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y con el Servicio de Galicia, asegurando la operatividad marítima.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al mantenimiento del mismo grado de vigilancia en todo el litoral marítimo de Galicia por parte del Servicio de Vigilancia Aduanera, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto alternativo:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que continúe manteniendo la operatividad en todas las bases de Vigilancia Aduanera en Galicia y, que para conseguir la máxima eficacia en sus actividades, continúe coordinando de manera efectiva esa vigilancia con

las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, manteniendo la operatividad marítima.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

---

## INTERPELACIONES

### Urgentes

#### 172/000236

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias, sobre formación de Profesionales Sanitarios del Sistema Nacional de Salud, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente sobre formación de Profesionales Sanitarios del Sistema Nacional de Salud.

Interpelación al Ministerio de Sanidad y Consumo

Motivación.

Como es sabido, uno de los problemas más acuciantes de la asistencia sanitaria pública en toda Europa es la escasez de profesionales sanitarios, fundamentalmente médicos. El envejecimiento de la plantilla de profesionales sanitarios, la normativa europea sobre limitación de la jornada laboral, el envejecimiento de la población, así como el aumento de la demanda asistencial, son entre otras, unas circunstancias que se han agravado en la medida que el número de nuevos especialistas es inferior a la demanda que la realidad sanitaria plantea.

En el Informe del Parlamento Europeo sobre la Comunicación de la Comisión Europea: «Modernizar la protección social para el desarrollo de una asistencia sanitaria y una asistencia de larga duración de calidad, accesibles y duraderas» (COM, 2004, 0304), se califica

esa realidad como una de las principales amenazas para los sistemas sanitarios de los Estados miembros.

En España este déficit también es crónico, afecta a la totalidad de las Comunidades Autónomas, y ha sido calificado por distintos agentes sociales y profesionales, así como por los responsables sanitarios de algunas Comunidades Autónomas, como un problema de Estado que está poniendo en peligro el presente y futuro del Sistema Nacional de Salud.

En Canarias, el impacto de esta realidad es aún más gravoso. El envejecimiento de parte de los profesionales se viene a sumar al tradicional déficit de especialistas, en los centros y establecimientos sanitarios de las islas, debido, en buena medida, a que las condiciones de lejanía e insularidad han hecho poco atractiva tanto la formación especializada, como la permanencia en los centros y hospitales radicados en el archipiélago. En el caso de las islas no capitalinas, el déficit de que se habla debe calificarse de estructural y grave.

En cuanto a la formación pregraduada —formación universitaria—, la primera y principal traba es el número de clausus implantado en las Facultades de Medicina, también en las Escuelas Universitarias de Enfermería y Fisioterapia. Esta limitación del número de estudiantes tuvo, en su momento, una explicación, pero, en la actualidad, con más y mejores medios formativos, debe entenderse superada, mucho más ante la necesidad patente de nuevos profesionales sanitarios.

En relación con la formación sanitaria especializada, el régimen legal de determinación del número de plazas, la restricción de centros docentes acreditados, junto con el sistema de selección y cobertura de esas plazas, con una convocatoria única anual, que perjudica a las Comunidades Autónomas que carecen de centros de referencia nacionales, son mecanismos que funcionan en contra de la demanda de más y mejores profesionales para atender las necesidades asistenciales descritas.

La necesidad de hacer frente a esta problemática es ya acuciante, se necesita con urgencia un plan de medidas que al corto plazo, al medio y al largo que supere las rigideces formales y cuantitativas que presenta el actual proceso de formación de profesionales sanitarios, por supuesto, sin reducir el nivel de calidad y de exigencia de esa formación.

En los dos casos, el marco legal actual, la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, que encomienda al Estado las decisiones fundamentales sobre esos procesos de formación, su escaso desarrollo se ha mostrado claramente insuficiente e inadecuado para dar respuesta a las necesidades de profesionales a las que se enfrentan las Comunidades Autónomas, que —no se olvide— son las Administraciones responsables de la prestación de la asistencia sanitaria pública, aquéllas a las que se dirigen las reclamaciones de los ciudadanos en relación con la atención y la calidad de la misma —algo determinado, sustancialmente, por los profesionales que la prestan—.

A la vista de la gravedad de esta situación, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, presenta la siguiente interpelación urgente para que el Gobierno explique su política general en materia de planificación de las necesidades de Formación de Profesionales Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y, de manera específica, las medidas que piensa adoptar y los planes que piensa acometer para corregir las graves disfunciones que ocasiona a los Ciudadanos y a las Comunidades Autónomas la ya crónica escasez de profesionales del sistema actual.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 2006.—**Paulino Rivero Baute**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias.

---

#### 172/000237

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interperlación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre actuaciones medioambientales del Gobierno en Galicia en relación con la protección del litoral, regeneración de cauces fluviales, depuración de aguas residuales, inundaciones e incendios forestales, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente para su debate en el Pleno:

Interpelación sobre actuaciones medioambientales del Gobierno en Galicia, en su ámbito de competencia, en relación con la protección del litoral, regeneración de cauces fluviales, depuración de aguas residuales, inundaciones e incendios forestales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 2006.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

---

**172/000238**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la posición política ante el futuro de Cuba, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo del artículo 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre la posición política ante el futuro de Cuba, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

Es por todos conocido que la isla de Cuba atraviesa unas circunstancias que exigen una posición común y firme de todas las fuerzas políticas españolas.

La enfermedad del dictador Fidel Castro, su desaparición en los actos oficiales del régimen y el haber puesto a disposición de su hermano Raúl Castro todos los resortes del poder han provocado la expectativa de una transición en la isla.

Desde el Grupo Parlamentario Popular estamos convencidos de que el futuro de la isla corresponde decidirlo única y exclusivamente a los cubanos, a todos los cubanos. Además este futuro debe estar ligado al respeto de los derechos humanos y a la democracia. España puede y debe colaborar para que el futuro sea además, pacífico y libre de confrontaciones.

Por esta razón se hace necesario, que las principales fuerzas políticas españolas, adopten una posición común ante los hechos que puedan acontecer en la isla.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre la posición política ante el futuro de Cuba.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

**Urgentes****173/000165**

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación

urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para que el Gobierno explique los contenidos de la negociación con la jerarquía de la Iglesia Católica en el marco de la autofinanciación de la misma y las demás creencias religiosas respondiendo al artículo constitucional referido a la libertad ideológica, religiosa y de culto, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente moción consecuencia de la interpelación urgente para que explique los contenidos de la negociación con la jerarquía de la Iglesia Católica en el marco de la autofinanciación de la misma y las demás creencias religiosas respondiendo al artículo constitucional referido a la libertad ideológica, religiosa y de culto, para su debate en Pleno.

Hoy es necesario hacer realidad la comprometida autofinanciación de la Iglesia Católica y las demás creencias religiosas, por lo que no se pueden mantener privilegios en la financiación o en el trato que den carácter de Estado a ninguna confesión religiosa, por lo que la relación del Estado debe tener un trato aconfesional y de equidad con las mismas, todo ello desde el respeto a la libertad religiosa e ideológica que recoge la Constitución Española y entendiéndose que el artículo 14 de la misma entre los derechos y libertades establece que: «Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión...».

En su artículo 16 de nuestra Constitución garantiza la libertad ideológica, religiosa o de culto en su apartado tres, cuando dice: «3. Ninguna confesión tendrá carácter estatal» y mandata a los poderes públicos a tener en cuenta las creencias religiosas y mantendrán: «y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones». Es decir que la Iglesia Católica, al igual que el resto de organizaciones religiosas, debe lograr por sí misma los recursos suficientes para la atención de sus necesidades.

La presente moción tras el debate mantenido en el Pleno el pasado miércoles, parte de la voluntad de un amplio abanico de sensibilidades sociales, políticas, culturales y religiosas y quiere vivir en un entorno basado en los principios de libertad, democracia, respe-

to de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, que huya de imposiciones obligatorias o generalizadas en las decisiones normativas o de gestión de los poderes públicos del Estado.

Por todo ello,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que aborde:

1.º La renegociación de los acuerdos entre el Estado y la Santa Sede, derivados del Concordato, como paso previo a la revisión del mismo, con el mandato parlamentario de alcanzar un Acuerdo que dé cumplimiento en primer lugar a la Constitución Española de 1978 especialmente en lo que se refiere a los artículos 14, 16 y 27 que recoge la condición del Estado Español como un Estado aconfesional con libertad de culto; en segundo lugar, un Acuerdo que dé cumplimiento a la declaración de Derechos Humanos de 1948, especialmente en lo referido a los artículos 2, 18, 19, 20, 25 y 26.

2.º La autofinanciación real de la Iglesia Católica y de las demás creencias religiosas. En cualquier caso, mientras se mantenga la participación en el IRPF el porcentaje destinado a la financiación de las distintas religiones se aplicará a las organizaciones no gubernamentales que prestan a los ciudadanos atención de carácter social o de carácter ambiental o ecológico.

En la liquidación definitiva de IRPF de 2006 se actuará como mero gestor de la decisión de los ciudadanos al pagar sus impuestos, por tanto la aportación del IRPF debe circunscribirse a lo realmente decidido por los contribuyentes, con la obligación de reclamar la devolución de los excesos que en su caso se hayan producido con las entregas a cuenta realizadas en el año anterior.

3.º Que respecto a las subvenciones que la Iglesia Católica recibe para fines como Educación o para el mantenimiento de su Patrimonio Cultural se dispongan mecanismos que garanticen su uso a la finalidad preestablecida.

4.º Que se establezcan mecanismos que prescriban que las distintas subvenciones que reciban las confesiones religiosas, incluida la Iglesia Católica, se doten de nitidez y transparencia en el gasto, tal y como se exige a todos aquellos que reciben dinero del Estado, incluida la intervención del Tribunal de Cuentas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2006.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a los contenidos de la negociación con la jerarquía de la Iglesia Católica en el marco de la autofinanciación de la misma y las demás creencias religiosas respondiendo al artículo constitucional referido a la libertad ideológica, religiosa y de culto.

Enmienda

De adición de un nuevo punto 5.

«5. La modificación del Real Decreto de enseñanzas mínimas de manera que la religión no sea materia evaluable y computable para pasar curso.»

Enmienda

De adición de un nuevo punto 6.

«6. Elaborar una nueva Ley Orgánica de libertad religiosa, acorde con los principios de un Estado aconfesional y en consonancia con las circunstancias socio-religiosas de la sociedad actual.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2006.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

«El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, para que el Gobierno explique los contenidos de la negociación con la jerarquía de la Iglesia Católica en el marco de la autofinanciación de la misma y las demás creencias religiosas respondiendo al artículo constitucional referido a la libertad ideológica, religiosa y de culto.

Enmienda

De modificación.

« El Congreso de los Diputados valora positivamente el nuevo sistema de asignación tributaria a la Iglesia

católica aprobado en la disposición adicional decimosexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007. El mismo supone un avance en el desarrollo de la cooperación en materia económico-financiera entre el Estado y la Iglesia católica en desarrollo de lo previsto en el Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre asuntos económicos. El nuevo sistema por su carácter indefinido da mayor estabilidad a la formulación de la cooperación económico-financiera y gana también en transparencia al sustituirse un sistema de subvención por otro de asignación tributaria y autofinanciación en el que el Estado entregará a la Iglesia católica las cantidades libremente asignadas por los contribuyentes en su declaración sobre la renta.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar unas relaciones de cooperación con la Iglesia católica y con las demás confesiones basadas en los principios constitucionales de libertad religiosa, aconfesionalidad del Estado y cooperación, evitando planteamientos laicistas que ignoren las creencias religiosas de la sociedad española o traten de confinar el desarrollo de las mismas fuera del espacio social o público.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 173/000166

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre medidas a adoptar en relación con el eje ferroviario transeuropeo de alta velocidad del sudoeste europeo (Proyecto n.º 3) y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre medidas a adoptar en relación con el eje

ferroviario transeuropeo de alta velocidad del sudoeste europeo (Proyecto n.º 3).

Exposición de motivos

El «Eje ferroviario transeuropeo de alta velocidad del sudoeste europeo» fue considerado como prioritario para Europa en la Cumbre de Essen (Proyecto n.º 3). Constituye uno de los treinta proyectos prioritarios que debieran posibilitar disponer, en el horizonte del año 2020, de una Red Europea de Transportes constituida por 89.500 km. de carreteras y 94.000 km. de vías férreas, entre las que 20.000 líneas de alta velocidad, formando el mismo parte de estas últimas.

La realización de esta infraestructura, en los términos, y en las condiciones técnicas que han sido definidos por la Comisión Europea, requiere, entre otros extremos, que la misma sea construida de forma que posibilite el tráfico, tanto de mercancías como de viajeros, en ancho UIC y en alta velocidad, sin ruptura de carga en ningún punto de su trayecto, como repetidas veces han manifestado y siguen manifestando y reclamando las autoridades europeas. Constituye, también, la garantía real de que finalmente dicha infraestructura sea una infraestructura europea eficiente y competitiva en el ámbito del transporte tanto de las mercancías como de personas, y consecuentemente es garantía real de éxito y de futuro para la misma.

Hoy es el día en el que desde diversas instancias se viene reclamando una mayor claridad, y una determinación más firme al respecto por parte de los diversos organismos responsables de la ejecución de los diversos tramos de este proyecto.

Por ello el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Construir el conjunto de los tramos que conforman, dentro del Estado español, el ramal atlántico del denominado Eje ferroviario a gran velocidad del Suroeste de Europa (Proyecto Prioritario europeo n.º 3), incluida la línea de nueva construcción de altas prestaciones del tramo Vitoria-Valladolid, en ancho UIC para transporte tanto de viajeros como de mercancías en alta velocidad.

2. Proponer al Gobierno francés la firma de un tratado internacional que recoja al menos los siguientes contenidos:

a) La realización del ramal atlántico, en su vertiente francesa, en las debidas condiciones técnicas de forma que sirva, por igual, para el transporte de viajeros y de mercancías en alta velocidad.

b) La ejecución antes del 2020 en idénticas condiciones del tramo Vitoria-Dax como sección central de dicho ramal atlántico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2006.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre medidas a adoptar en relación con el eje ferroviario transeuropeo de alta velocidad del sudoeste europeo.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Terminar la construcción y poner en servicio todos los tramos que conforman el “Ramal Atlántico” del “Eje Ferroviario de Alta Velocidad del Suroeste de Europa” (Proyecto prioritario número 3), dentro de España, en el 2010, que es plazo previsto en el Documento de Proyectos Prioritarios 2005 de la Red Transeuropea de Transportes, dentro de dichos tramos se encuentra la conexión Vitoria-Valladolid.

2. Realizar todas las gestiones necesarias para que Francia cumpla los compromisos fijados para la puesta en servicio de los tramos franceses del “Ramal Atlántico” del “Eje Ferroviario de Alta Velocidad del Suroeste de Europa” (Proyecto prioritario número 3), es decir, su ejecución entre 2006-2015.

3. Realizar las gestiones necesarias para la coordinación con Francia de la puesta en servicio del corredor completo, incluso con la firma de un tratado internacional, que garantice el cumplimiento de los plazos y condiciones del “Ramal Atlántico” del “Eje Ferroviario de Alta Velocidad del Suroeste de Europa” (Proyecto prioritario número 3).»

Justificación.

No contradecir y mantener los compromisos de los Estados miembros adquiridos en la aprobación de los

Proyectos Prioritarios de la Red Transeuropea de Transportes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Moción Consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre medidas a adoptar en relación con el eje ferroviario transeuropeo de alta velocidad del sudoeste europeo (Proyecto n.º 3).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar el conjunto de actuaciones en marcha en la rama atlántica de eje ferroviario de alta velocidad Sudoeste de Europa (Proyecto Prioritario n.º 3), y en particular, acelerar la redacción de los proyectos constructivos de la línea Valladolid-Vitoria en ancho UIC, asegurando la interoperabilidad de acuerdo con la Directiva Comunitaria.

2. Proceder, en el menor plazo posible, a la creación de la Comisión Intergubernamental acordada en la pasada Cumbre hispano-francesa de Girona para la conexión Vitoria-Dax, en el marco del correspondiente Acuerdo hispano-francés y teniendo en cuenta los resultados del debate público actualmente en curso en Francia sobre la conexión entre Burdeos y la frontera española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

**173/000166**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre medidas a adoptar en relación con el eje ferroviario transeuropeo de alta velocidad del sudoeste europeo (Proyecto n.º 3) ha acordado lo siguiente:

«1. Instar al Gobierno a que construya la parte española del ramal atlántico del proyecto prioritario núm. 3, en los plazos establecidos por la Unión Europea, y que el corredor correspondiente al tramo Vitoria-Valladolid tenga garantizada, de forma simultánea, la interoperabilidad de pasajeros y mercancías en alta velocidad y en ancho UIC para evitar la rotura de carga entre estas dos ciudades.

2. Proponer al Gobierno francés la firma de un tratado internacional que recoja al menos los siguientes contenidos:

a) La realización del ramal atlántico, en su vertiente francesa, en las debidas condiciones técnicas de forma que sirva, por igual, para el transporte de viajeros y de mercancías en alta velocidad.

b) La ejecución en idénticas condiciones del tramo Vitoria-Dax como sección central de dicho ramal atlántico en los plazos marcados por los documentos aprobados de la Unión Europea.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 173/000167

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la situación del sector pesquero español, en concreto el gallego y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de la interpelación urgente relativa a situación del sector pesquero español, en concreto el gallego.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proponer a Nafo la ampliación de los estudios científicos sobre la situación del stock de fletán negro

en dos sentidos: por un lado, que se amplíe el ámbito de estudio de modo que se analice una zona geográfica mayor. Y por otro, la ampliación del tiempo de duración de los estudios.

2. Defender en el seno de la UE que se considere objeto de subvención a las sociedades mixtas que se conforman por razones de necesidad para poder faenar en determinados caladeros.

3. Impulsar en la UE un aumento de las cuantías económicas destinadas a Fondos Europeos de Pesca, de modo que se tenga en cuenta la incorporación a la Unión Europea de nuevos Estados miembros.

4. Tener en cuenta los criterios establecidos por la UE a la hora de distribuir entre las CC.AA los 840 millones de euros procedentes de los fondos europeos pesqueros para Regiones Objetivo 1.

5. Incluir en la relación de temas a tratar en la Comisión Mixta, creada a raíz del Acuerdo de Pesca con Mauritania, la búsqueda de soluciones a los problemas técnicos que padece el sector pesquero con motivo del Acuerdo mencionado.

6. Defender en la UE que las reducciones de cuotas de pesca en aguas profundas que se acuerden en los órganos comunitarios se basen en estudios científicos serios y rigurosos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2006.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de la interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), relativa a la situación del sector pesquero español, en concreto el gallego.

Enmienda al punto 2

De modificación.

Se propone añadir el siguiente texto:

«o promover ayudas a la cooperación empresarial pesquera con cargo al presupuesto nacional, complementarias a la aportación de fondos comunitarios, para la realización de estudios en relación con la promoción de asociaciones con terceros países en el sector pesquero.»

Justificación.

Mejora técnica y de adecuación a los plazos y normativa vigente.

## Enmienda al punto 3

## De modificación.

Se propone modificar el punto 3 quedando redactado de la siguiente forma:

«Que los fondos no aplicados del Fondo Europeo de Pesca por un Estado miembro puedan ser incorporados a los restantes Estados miembros que sí tengan capacidad de gasto.»

## Justificación.

Mejora técnica y de adecuación a los plazos y normativa vigente.

## Enmienda al punto 4

## De modificación.

Se propone modificar el punto 4 quedando redactado de la siguiente forma:

«Que la Administración General del Estado no se reserve más del 20% de los fondos asignados a las regiones convergentes, debiendo repartirse el restante 80% entre las CCAA beneficiarias de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Tamaño de la flota medida en número de embarcaciones, tonelaje y potencia.
- b) Número de trabajadores empleados en el sector extractivo, transformador y comercializador.
- c) Participación en el programa operativo 2000-2006 del IFOP.»

## Justificación.

Mejora técnica y de adecuación a los plazos y normativa vigente.

## Enmienda al punto 5

## De modificación.

Se propone añadir el siguiente texto:

«...particularmente la aplicación del principio de reciprocidad en cuanto a las paradas biológicas y tallas mínimas que se apliquen a la flota de Mauritania y de la UE.»

## Justificación.

Mejora técnica y de adecuación a los plazos y normativa vigente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la situación del sector pesquero español, en concreto el gallego.

## Enmienda

## De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar realizando todos los esfuerzos necesarios, tanto en el seno de la CE, parte contratante de la NAFO, como bilateralmente con Canadá, para seguir impulsando la cooperación científica y técnica con este país, que lleve a la flota española a conocer con rigor la evolución de las poblaciones de interés pesquero y a seguir practicando el ejercicio de la pesca y el control de la misma, de manera responsable y sostenible, en el área de regulación.

2. Continuar apoyando la viabilidad de las sociedades mixtas, ya que constituyen un elemento de importancia relevante para la estabilidad del sector pesquero y por ser un instrumento muy positivo en la cooperación con terceros países y en el desarrollo de la pesca sostenible en los caladeros de esos países.

3. Habilitar fórmulas alternativas que permitan asegurar la competitividad del sector pesquero, minimizando de esta manera la disminución de fondos europeos.

4. Tener en cuenta las directrices establecidas por el Fondo Europeo de Pesca, manteniendo un equilibrio entre las posibilidades de financiación y el peso específico de cada Comunidad Autónoma y, en particular, para las Comunidades Autónomas del objetivo de convergencia, mantener el mismo peso específico en porcentaje del que se dispone actualmente en el IFOP.

5. Desarrollar en el seno de la CE, en la Comisión Mixta y al amparo del Acuerdo pesquero CE/Mauritania, así como en las demás reuniones que se consideren necesarias, todos los esfuerzos para lograr flexibilizar la posición de ese país tercero, en relación con los aspectos técnicos que afectan negativamente a la flota comunitaria, en la aplicación del Acuerdo vigente.

6. Seguir impulsando ante la UE el respaldo de información científica suficiente y rigurosa para las modificaciones que pueden producirse respecto a las posibilidades de pesca, teniendo en cuenta al mismo tiempo, el impacto socioeconómico que afectaría a la flota.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

**173/000167**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la situación del sector pesquero español, en concreto el gallego, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar realizando todos los esfuerzos necesarios, tanto en el seno de la Comunidad Europea (CE), parte contratante de la NAFO, como bilateralmente con Canadá, para seguir impulsando la cooperación científica y técnica con este país, que lleve a la flota española a conocer con rigor la evolución de las poblaciones de interés pesquero y a seguir practicando el ejercicio de la pesca y el control de la misma, de manera responsable y sostenible, en el área de regulación.

2. Continuar apoyando la viabilidad de las sociedades mixtas, ya que constituyen un elemento de importancia relevante para la estabilidad del sector pesquero y por ser un instrumento muy positivo en la cooperación con terceros países y en el desarrollo de la pesca sostenible en los caladeros de esos países.

3. Habilitar fórmulas alternativas que permitan asegurar la competitividad del sector pesquero, minimizando de esta manera la disminución de fondos europeos.

4. Tener en cuenta las directrices establecidas por el Fondo Europeo de Pesca, manteniendo un equilibrio entre las posibilidades de financiación y el peso específico de cada Comunidad Autónoma y, en particular, para las Comunidades Autónomas del objetivo de Convergencia, mantener el mismo peso específico en porcentaje del que se dispone actualmente en el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP).

5. Desarrollar en el seno de la CE, en la Comisión Mixta y al amparo del Acuerdo pesquero CE/Mauritania, así como en las demás reuniones que se consideren necesarias, todos los esfuerzos para lograr flexibilizar la posición de ese país tercero, en relación con los aspectos técnicos que afectan negativamente a la flota comunitaria, en la aplicación del Acuerdo vigente.

6. Seguir impulsando ante la Unión Europea el respaldo de información científica suficiente y rigurosa para las modificaciones que pueden producirse respecto a las posibilidades de pesca, teniendo en cuenta al mismo tiempo, el impacto socioeconómico que afectaría a la flota.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

**173/000168**

En la sesión del día de hoy del Pleno del Congreso de los Diputados, ha resultado decaída la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la posición del Gobierno en relación con la exigencia de constituir una mesa multilateral de agentes políticos, sociales, económicos y sindicales de la Comunidad Autónoma Vasca, de la Comunidad Foral de Navarra y del País Vasco Francés para acordar un nuevo marco político y territorial en el que quedaría integrada Navarra, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en el amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de la interpelación urgente, sobre la posición del Gobierno en relación con la exigencia de constituir una mesa multilateral de agentes políticos, sociales, económicos y sindicales de la Comunidad Autónoma Vasca, de la Comunidad Foral de Navarra y del País Vasco Francés, para acordar un nuevo marco político y territorial en el que quedaría integrada Navarra.

Exposición de motivos

Ante las informaciones que se han ido conociendo sobre negociaciones políticas que pueden afectar al futuro de Navarra, es necesario dejar bien claro que el Gobierno está dispuesto a respetar las resoluciones del Congreso de los Diputados y que, por tanto, no aceptará la constitución de ninguna mesa de diálogo para debatir con los apoderados de la banda terrorista ETA o bajo la tutela de la banda terrorista ningún nuevo estatus jurídico para el País Vasco y Navarra.

Ningún grupo terrorista ni ningún partido político que apoye la práctica de la violencia o se sostenga en ella para conseguir sus fines está legitimado para erigirse en representante del pueblo de Navarra. En consecuencia, rechazamos toda posibilidad de que ETA, o cualquier organización respaldada por la misma, sea reconocida en negociaciones políticas que pretendan condicionar el desarrollo libre del sistema democrático en general y el propio de Navarra en particular.

Con esta moción se pretende lanzar un mensaje de tranquilidad a la sociedad Navarra, dejando bien claro

que el Gobierno no permitirá que nadie suplante la voluntad de sus instituciones ni se negocie el futuro de Navarra en ninguna mesa o foro extraparlamentario.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente moción, consecuencia de interpelación urgente:

«El Congreso de los Diputados considera que la democracia no puede pagar precio político alguno por la paz y en consecuencia insta al Gobierno a:

1. Admitir que no está legitimado para formular ninguna declaración política de reconocimiento de la existencia de una supuesta nación denominada Euskal Herria, integrada por siete territorios, entre ellos Navarra, tal y como pretende la banda terrorista ETA y su entorno.

2. Rechazar la pretensión de constituir una mesa “agentes” políticos, sociales, económicos y sindicales o de cualquier otra naturaleza, para acordar un nuevo marco o estatus político conjunto para la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra, por cuanto la representa-

ción democrática del pueblo vasco y el pueblo navarro reside única y exclusivamente en las instituciones reconocidas por la Constitución, el Estatuto de Guernica y el Amejoramiento del Fuero.

3. Rechazar toda propuesta encaminada a dar satisfacción a la llamada “internacionalización del conflicto”.

4. Reconocer que los instrumentos de cooperación entre Comunidades previstos en la Constitución, en el Estatuto Vasco, y en el amejoramiento del fuero, no pueden servir para establecer ningún órgano Común de cooperación universal que tenga facultades decisorias y funciones de representación.

5. Poner todos los mecanismos del Estado de Derecho a disposición de la Justicia para que se evite la presencia en las próximas elecciones Municipales y Autonómicas de cualquier candidatura que no haya condenado previamente el terrorismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**